

Haría reduce a 25 días el período medio de pago a proveedores

El Ayuntamiento de Haría ha conseguido reducir considerablemente el plazo medio de pago a proveedores, situándose en 25 días durante el primer trimestre de 2020, frente a los 42 días del mismo período del año anterior.

De esta manera la Institución cumple con el período medio de pago a proveedores que, regulado por Real Decreto, está establecido en un máximo de 30 días.

Este logro obedece al esfuerzo realizado desde el área de Hacienda del Consistorio norteño, que coordina Celestino Socas, con una gestión eficiente para garantizar el correcto desarrollo de los expedientes de contratación y realizando las distintas propuestas de gasto en tiempo y forma, optimizando así los recursos disponibles.

“Nuestra intención es alcanzar un período medio de pago a proveedores igual o inferior a los 15 días durante el último trimestre de este ejercicio”, declara el edil responsable, que destaca la intención de la Corporación municipal de contribuir, en la medida de lo posible, al alivio de la complicada situación económica por la que están pasando muchas empresas.

Siguiendo las directrices y parámetros recogidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento ha pasado de los 42 días de plazo medio de pago a proveedores al inicio de 2019 a

los 35 en el segundo trimestre y los 32 al finalizar el año. Durante todo lo que va de ejercicio, la cifra se ha mantenido en unos 25 días

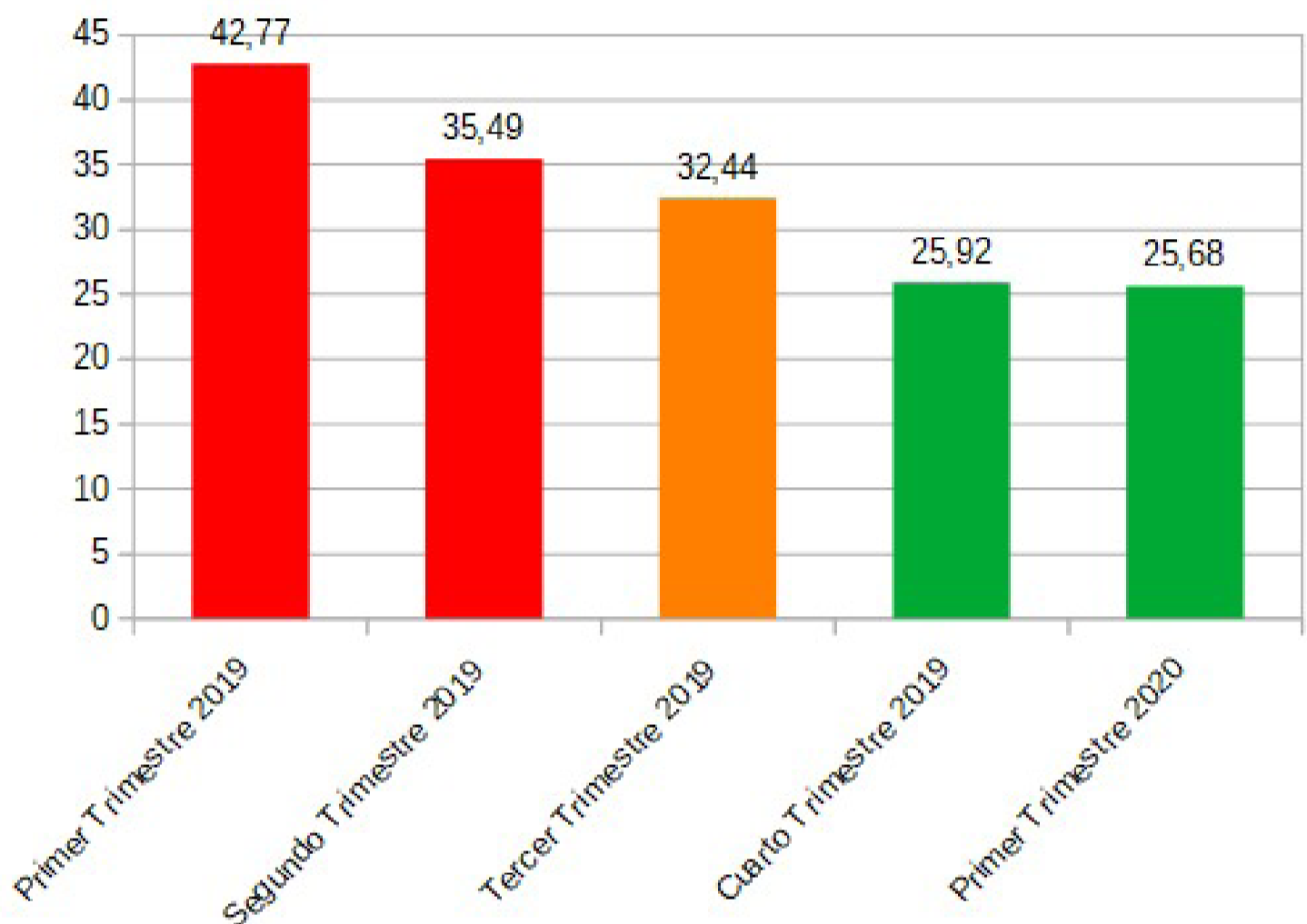
de media.

Por su parte, el alcalde norteño, Alfredo Villalba, incide en que están haciendo todo lo posi-

ble, dentro de la capacidad de actuación de la Administración local, para respaldar a las pequeñas y medianas empresas y a los autó-

nomos del municipio, “Ahora más que nunca, debemos ser responsables haciendo frente a los pagos con la máxima celeridad posible”.

Periodo Medio de Pago a Proveedores
Ayuntamiento de Haría



El Ayuntamiento sancionará los comportamientos incívicos de los propietarios de animales

El Ayuntamiento de Haría comunicas que sancionará a los propietarios de animales que no cumplan con las normas recogidas en la ordenanza municipal sobre protección, tenencia responsable y venta de animales, en vigor desde julio de 2016.

El Real Decreto 463/2020 permite pasear a los perros para que hagan sus necesidades fisiológicas, en una distancia cercana a la vivienda, pero dicha práctica debe ir acompañada de una correcta higiene del lugar donde las mascotas realizan sus deposiciones. La relajación en esta medida está provocando que muchos solares y espacios públicos de Punta Mujeres, especialmente, se encuentren en una situación bastante lamentable debido a la proliferación de pulgas.

La ordenanza municipal tiene por objeto establecer la normativa reguladora de protección y tenencia de animales de compañía, los utilizados con fines lucrativos, deportivos y de recreo, así como su venta, con la finalidad de establecer las debidas condiciones de salubridad y seguridad para el entorno, la protección de las especies y la armónica convivencia entre los habitantes y los animales domésticos.



Los siete ayuntamientos de la isla acuerdan suspender todas las fiestas hasta el 1 de octubre

Los siete ayuntamientos de la isla han acordado suspender todas sus fiestas hasta el próximo 1 de octubre y centrar todos esos esfuerzos económicos en partidas presupuestarias destinadas a fines sociales.

Las cuentas de la Corporación municipal tendrán que ser también modificadas para adaptarse a la nueva realidad y poder atender a las familias más vulnerables del norte de la Isla, a quienes han perdido el empleo y a las empresas y autónomos, muy castigados por la crisis económica derivada de la pandemia.

Ayudas al alquiler de viviendas

El Gobierno de Canarias ha anunciado la concesión directa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las personas físicas que, en su condición de arrendatarios de vivienda habitual, acrediten estar en situación de vulnerabilidad económica y social sobrevinida a consecuencia de la pandemia, quedando excluidas las personas arrendatarias de viviendas protegidas adjudicadas por la Comunidad Autónoma de Canarias.

El plazo para la presentación de las solici-

tudes se inicia este viernes, 8 de mayo, hasta que se agote el crédito asignado a esta ayuda y, en todo caso, hasta el 30 de septiembre de 2020. Mientras continúen las medidas de limitación a la libertad de circulación, las solicitudes se presentarán en la sede electrónica del Instituto Canario de la Vivienda (<https://sede.gobcan.es/vivienda/>), mediante formulario web normalizado en que se incluye declaración responsable, disponible en la web que el Instituto Canario de la Vivienda tiene habilitada en la dirección de Internet www.gobierno-decanarias.org/vivienda, así como en la sede electrónica del Instituto Canario de la Vivienda (<https://sede.gobcan.es/vivienda/>).

Aprobada la prórroga del estado de alarma hasta el 24 de mayo

El Pleno del Congreso ha aprobado la cuarta prórroga del estado de alarma decretado por el Gobierno de Pedro Sánchez por la pandemia del coronavirus, que llevará las restricciones hasta el próximo 24 de mayo.

El Gobierno central, en coordinación con las distintas comunidades autónomas, irá comunicando las fechas y plazos de las fases de desescalada en cada territorio, en función del índice de contagios y de la contención de la pandemia.

Clases de yoga on line

Continúan las clases de yoga on line en el municipio y esta semana los horarios serán martes y viernes, de 10:30 a 12:00 horas.

La aplicación que hay que descargar en el portátil, tablet o móvil para participar es Zoom.

Las personas interesadas pueden llamar al 660 375 072 y se les dará la clave o a través del grupo de WhatsApp de los alumnos. Allí se informa sobre cualquier cambio de horario y también se mandan cada día meditaciones.

Lectura para los más pequeños con 'El Ratocuento'

El proyecto LEO, que se elabora hace más de un año por parte del Ayuntamiento de Haría, quiere llegar a los más pequeños de la casa, juntando a los chinijos un ratito a la semana para leerles cuentos.

Así, todos los lunes, a las 17:00 horas, en Facebook Live de HaríaCultura&Promoción-Local, se puede pasar un buen rato acercándose a la lectura con 'El Ratocuento'.

LEO, que cumple su primer mes, nace gra-

cias a la necesidad vecinal de juntarse en la distancia para charlar de lecturas y, sobre todo, compartir momentos en confinamiento, reuniendo a un Club de Lectura cada martes a las 20:00 horas tras leer durante la semana previa fragmentos e historias propuestas.

Porque el proyecto LEO es un sueño comunitario para fomentar el hábito a la lectura, reflexionar, leer, reír y compartir, incluso llorar, si es necesario.

Fin de la campaña de los cumpleaños

El Ayuntamiento de Haría comunica que el próximo domingo 10 de mayo será el último día de la campaña de los cumpleaños. Y a su vez aprovecha para agradecer

la gran labor realizada por los miembros de Protección Civil de Haría tanto en esta campaña como durante el estado de alarma.



¿Qué debes tener en cuenta al comprar una mascarilla?

ATENCIÓN: Las mascarillas son solo un medio complementario de protección. Es fundamental seguir cumpliendo con el resto de medidas preventivas recomendadas por el Ministerio de Sanidad.

¿Qué mascarilla necesito según mi situación?

Personas sanas	Personas enfermas	Personas en contacto con el virus
Mascarillas higiénicas	Mascarillas quirúrgicas	Mascarillas EPI
Preferentemente usarán mascarillas higiénicas.	Las personas sintomáticas o asintomáticas positivas deben elegir con prioridad mascarillas quirúrgicas.	Quienes cuiden o estén en contacto con personas sintomáticas o positivas por COVID-19 usarán con preferencia mascarillas EPI.



¿QUÉ TIPO DE MASCARILLA DEBEN USAR NIÑOS Y NIÑAS?

En caso de utilizar mascarillas, niños y niñas sanos a partir de 3 años deben usar mascarillas higiénicas acordes a cada rango de edad.

Existen tres tallas, acordes a cada rango de edad, entre los 3 y los 12 años. Recuerda, además, que es importante que un adulto supervise la colocación, el uso y la retirada de las mascarillas.

Niños y niñas positivos por COVID-19, con síntomas o asintomáticos positivos deben usar preferentemente mascarillas quirúrgicas o higiénicas con especificación UNE.

En caso de ser población vulnerable se recomienda usar el tipo de mascarilla según indicación médica.



¿Qué debes tener en cuenta al comprar una mascarilla?

¿Cómo se coloca una mascarilla?

- Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.
- Toca solo las gomas de la mascarilla.
- Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.
- Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.
- Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.
- Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.
- Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.
- Retírala tocando sólo las bandas elásticas.
- Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Depositála cerrada en la basura y lávate las manos.



Publicada Subvención para autónomos

Que complementa la prestación extraordinaria por cese de actividad

El Gobierno de Canarias concede a las personas trabajadoras por cuenta propia residentes en Canarias, una ayuda adicional complementaria a la prestación extraordinaria por cese de actividad prevista en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, con el objeto de completar el 100% de dicha prestación.

El plazo de solicitud es del 6 de mayo al 6 de julio de 2020. La solicitud debe realizarse obligatoriamente por la persona interesada, y estará disponible en la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo.

Más información: <https://camaralanzarote.org>